



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3043

Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, utilidad pública y evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto del parque fotovoltaico CAN CERDÓ II de 3.800 kW ubicado en el polígono 3, parcela 83 de Santa Maria del Camí (RE003/23)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, se somete a información pública la petición de VENTAJA SOLAR 32, S.L. para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, cuyas características principales se indican a continuación:

Denominación: CAN CERDÓ II

Situación: polígono 3, parcela 83 de Santa Maria del Camí

Datos técnicos:

-Tipo: parque fotovoltaico

-Superficie ocupada: 32.122 m².

-9.216 paneles solares de 470 Wp cada uno. Potencia total de pico de 4.331,52.

-19 inversores de 200 kVA. Potencia instalada de 3.800 kWn.

-2 centros de transformación con potencia total de 4.500 kVA.

-CMM.

-Línea de evacuación de 15 kV soterrada, de 27 m de longitud desde el CMM hasta el punto de conexión en botella en las coordenadas [31; X: 482.108, Y: 4.388.958].

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

— La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.

— El Portal de Transparencia <<https://www.caib.es/sites/transparencia>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (31 de marzo de 2023)

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética,

Sectores Productivos y Memoria Democrática

(BOIB núm. 31, de 4/3/2021)